



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 - Proceso COMPRAR N° 10606-0005-LPU21

A: Dr Roberto Reta (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A: María Florencia Gil (DGCPYGB#MHYF),

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

1. CONSULTAS DEL PROVEEDOR LUG ARGENTINA S.A.:

- a. Respecto a su consulta N°35 ingresada mediante Sistema Comprar, la misma es respondida mediante informe técnico de 03 de mayo de 2021 del Instituto Regional de Estudio Sobre Energía (IRESE), que se acompaña como archivo adjunto a la presente Circular.
- b. Respecto a la consulta recibida mediante correo electrónico en despacho.contrataciones@gmail.com sobre la aplicación del “Compre Nacional” previsto en la Ley N° 27.437, se aclara que, dicha Ley no comprende a la Provincia de Mendoza dentro de su ámbito subjetivo de aplicación, razón por la cual, en principio, la misma carece de vocación aplicativa en la contratación que es objeto de la presente Licitación Pública de Acuerdo Marco.

2. CONSULTA DEL PROVEEDOR ARLINK S.A.:

Respecto a sus consultas efectuadas mediante correo electrónico cursado a despacho.contrataciones@gmail.com, las mismas son respondidas mediante informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, que se acompaña como archivo adjunto a la presente Circular.

Sin otro particular saluda atte.

